

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458 SALTA, 13 MAR. 2002

RES.H . NO E 253-02

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN HISTORIA Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. NO 706.323 CORI, SUSANA LILIANA L.U. NO 706.340 GAVIO MEDINA, MARIA ALEJANDRA

7 (Siete)/ 7 (Siete)/

ARTICULO 20. - ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 21/12/2001.

ARTICULO 30. - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40. - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

VA SCHOOL BASE FERHANDER

TROUTAD DE HUMAS TOMOS - LINE

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSão